

REF.: EJECUTIVO
RAD.: 2020-359
DTE.: JENARO ROJAS HURTADO
DDO.: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 27 de julio de 2021. Al despacho el proceso de la referencia, con desistimiento presentado por la parte demandante. Lo anterior para su conocimiento,

ANA MARÍA ALEJO RUBIANO
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Bogotá D.C., 28 de julio de 2021
Auto (S): 504

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho procederá con el estudio del memorial presentado por la parte actora, por medio del cual desiste de la demanda en referencia.

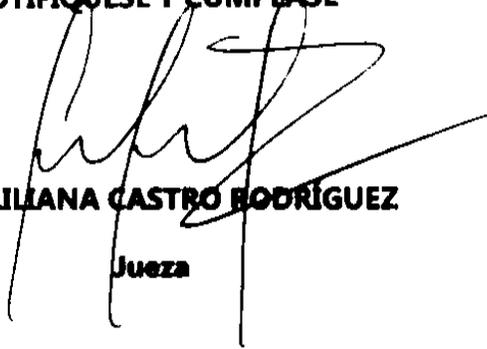
Para lo cual se correrá traslado a la parte demandada, por el término de tres (3) días, para que si a bien lo tiene se pronuncie sobre el desistimiento de las pretensiones de la demanda.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO a la demandada, **COLPENSIONES**, por el término de **tres (3) días** contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que se pronuncie sobre el desistimiento de las pretensiones y la solicitud de no imponer condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUDY LILIANA CASTRO RODRÍGUEZ

Jueza

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado N° 43 de Fecha **29 de julio** de **2021**.



Secretaria